



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 24 de 2022

Oficio No. 5430/0466/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA
P r e s e n t e

En atención al oficio 2320/233/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$2,084.17 (dos mil ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) incluye IVA, para la adquisición de 3 juegos de reactivos para determinación de cloro y PH en agua, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que, se autoriza la suficiencia presupuestal por un monto de \$2,084.17 (dos mil ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

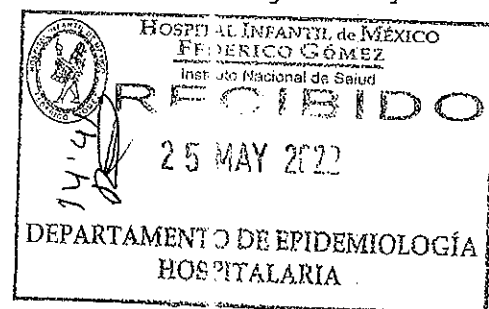
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA



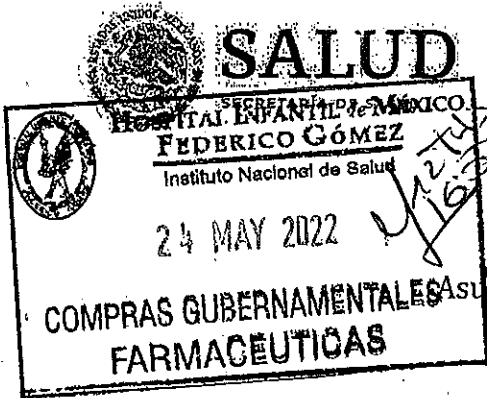
C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja/bac*



ACUSE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Epidemiología Hospitalaria



Ciudad de México, a 20 de Mayo de 2022

Oficio No. 2320/233/2022

Asunto: Suficiencia presupuestal para la adquisición de 3 juegos de reactivos para determinación de cloro y PH en agua

C. P. Sergio Flores García
Jefe Del Departamento De Presupuesto
Presente
V

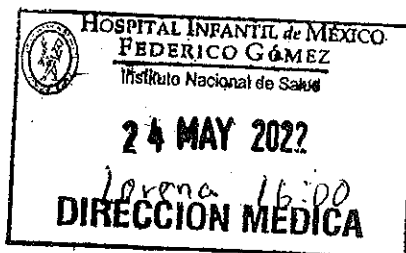
Me permito enviarle un cordial saludo y así mismo solicitar a usted, muy atentamente me informe si existen recursos, para ser comprometida la cantidad de \$2,084.17 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), incluye I.V.A. Con cargo a la partida 25101. Para la adquisición de 3 juegos de reactivos para determinación de cloro y PH en agua.

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento en que se cuente con recursos, para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante.

Quedó a sus órdenes ante cualquier aclaración y agradezco su fina atención prestada.

Atentamente

Dr. Fernando Ortega Riosvelasco
Jefe del Departamento de Epidemiología
Hospitalaria



Vo. Bo.

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe
Sub. De Asistencia Médica

C.i.p.- Dra. Mónica Villa Guillén.- Directora Médica.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

FOR/bamf

24 MAYO 2022



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 2289917 Ext. 19039 y 2174 - www.himf.edu.mx

2022 Flores
Año de Maestría
FUNDACIÓN DE LA MEDICINA AMERICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Financieros
Departamento de Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 20 de Mayo de 2022

OFICIO DE SOLICITUD: 2320/233/2022

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	25101
CONCEPTO	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
DESCRIPCIÓN	REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE CLORO Y PH EN EL AGUA

CANTIDAD	3
----------	---

UNIDAD DE MEDIDA	JUEGOS
------------------	--------

PRECIO UNITARIO	\$694.724
-----------------	-----------

MONTO SOLICITADO	\$2,084.17
------------------	------------

NUMERO DE PACIENTES BENEFICIARIOS	
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/06/2022 AL 31/12/2022
DIAGNOSTICOS A ATENDER	TODOS

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO
PUEDEN INCREMENTAR EL NUMERO DE INFECCIONES NOSOCOMIALES Y NO CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE CALIDAD, ADEMÁS DE NO SABER EL STATUS DE LA CALIDAD DE AGUA DE USO HOSPITALARIO.

NOTAS
Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2, Bienestar social e igualdad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dr. Fernando Ortega Riosvelasco
Jefe del Departamento de Epidemiología
Hospitalaria

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirector de Asistencia Médica

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica